ta537- COPED-

Medellín, 29 de enero de 2026

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN CON DESTINO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO ALMACÉN EXPENDO DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL PEDREGAL -MEDELLÍN; CONTRATACIÓN PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA.

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto de comercialización y producción **A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO $ 544.512.111,00; A-05-01-01-002-004 BEBIDAS $ 467.221.601,00, A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) $49.112.116,** se procede a realizar los siguientes estudios previos para la **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN CON DESTINO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO ALMACÉN EXPENDO DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL PEDREGAL -MEDELLÍN; CONTRATACIÓN PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere la adquisición de cigarrillos, bebidas y elementos de aseo personal para comercializar en el almacén expendio del COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLIN COPED, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la actual vigencia está incluido el rubro **POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO $ 544.512.111,00; A-05-01-01-002-004 BEBIDAS $ 467.221.601,00, A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) $49.112.116. FUENTE (PROPIOS), RECURSO 26, SITUAC. CSF,** se requiere la

adquisición de estos productos para satisfacer las necesidades y expectativas de la población interna.

Se requiere contar con un stock de inventarios de elementos de primera necesidad con el fin de satisfacer las necesidades presentadas por la población interna del COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLIN COPED.

Por lo anterior se tuvo en cuenta las ventas de los productos realizadas durante el año 2024, que identifica la tendencia de consumo de los internos del COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLIN COPED.

Según lo establecido en el acuerdo 10 de 2004 en el título II DE LOS EXPENDIOS DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD DE USO PERSONAL Y MATERIA PRIMA, PARA LOS DETENIDOS Y CONDENADOS, en su artículo 19. De conformidad con el artículo 69 de la ley 65 de 1993 expendio de artículos de primera necesidad y materias primas. La Dirección de cada centro de reclusión organizara por cuenta de la administración, el expendio de artículos de primera necesidad y uso personal para los detenidos y condenados y de materias primas.

Con base en la ley 489 de 1998 articulo 3 la función administrativa se desarrollará con base a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia. Eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia; y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

La necesidad presentada por el Almacén Expendio COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLIN COPED se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones en cual es publicado en la página del SECOP II.

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
50131704 50131701 50131702 51191905 50221101 50131702 50161510 50161813 50192110 50161815 50192301 50121538 50112023 50193103 50112005 50161509 50181903 50182001 50192109 50192401 50161814 50161509	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN CON DESTINO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO ALMACÉN	PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO	9 MESES	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	PROPIOS	$ **1.060.845.828**	$ **1.060.845.828**	No	No Aplica	**Dr. JOSE GILBERTO MARTINEZ GUZMAN** Director, Teléfono 031-3798214 OP 2 EXT 537100

	EXPENDO DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL PEDREGAL - MEDELLÍN; CONTRATACIÓN PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA									

Es pertinente contratar **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN CON DESTINO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO ALMACÉN EXPENDO DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL PEDREGAL -MEDELLÍN; CONTRATACIÓN PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA,** con el fin de satisfacer las necesidades presentadas por la población interna. Lo más favorable para la entidad es adelantar un proceso de selección abreviada mediante subasta inversa, con el fin de garantizar productos de excelente calidad y a un precio de mercado que beneficie a nuestros compradores que son los internos.

Los recursos asignados en esta contratación corresponden al **POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO $ 544.512.111,00; A-05-01-01-002-004 BEBIDAS $ 467.221.601,00, A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) $49.112.116. FUENTE (PROPIOS), RECURSO 26,** SEGÚN RESOLUCION **000003 DEL 02/01/2026,** presupuesto aprobado para el Almacén Expendio para la vigencia 2026.

2. **OBJETO** CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN CON DESTINO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO ALMACÉN EXPENDO DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL PEDREGAL -MEDELLÍN; CONTRATACIÓN PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA.

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN CON DESTINO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA

LIBERTAD A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO ALMACÉN EXPENDO DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL PEDREGAL -MEDELLÍN; CONTRATACIÓN PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA.

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual, se debe realizar entre otras las siguientes actividades.

1. Entregar el suministro de los productos de primera necesidad a todo el personal de internos del COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLIN COPED.

2. Verificar que se cumpla con todas las especificaciones técnicas de los productos solicitados en los estudios previos y en el pliego de condiciones.

A) Especificaciones técnicas del bien a contratar:

LOTE 1. CIGARRILLOS A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO$ 544.512.111,20

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	ELEMENTO (LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL NUMERAL 2,.2 LITERAL A DEL PRESENTE ESTUDIO)	REQUISITO	CODIGO UNSPSC
1	CIGARRILLO Y/0 CIGARRITO	CAJETILLA POR 20 UNIDADES	Longitud del Cigarrillo mm 83.0 Longitud Columna de Tabaco mm 62.0 Circunferencia mm 24.5 Longitud del Filtro mm 21.0 0 Color del papel Boquilla: Color Imitación Corcho + Logo Longitud del papel Boquilla: mm 28,00 Tipos de Tabacos usados: Mezcla Burley+Virginia+Oriental Materiales Principales: Papel Cigarrillo, Filtro de Acetato, Papel Filtro, Aluminio Laminado, Marquilla de Cartulina, Envoltura Polipropileno, Tirilla de apertura de Polipropileno, Se garantiza la calidad de este producto durante seis (6) meses, almacenado a condiciones ambientales de 22°C ± 3.0 °C y Humedad relativa de 60% ± 10% y manteniendo las condiciones de empaque originales de fabrica	50211502

2	CIGARRILLO Y/0 CIGARRITO	CAJETILLA*10 UNIDADES	Longitud del Cigarrillo mm 83.0 Longitud Columna de Tabaco mm 62.0 Circunferencia mm 24.5 Longitud del Filtro mm 21.0 0 Color del papel Boquilla: Color Imitación Corcho + Logo Longitud del papel Boquilla: mm 28,00 Tipos de Tabacos usados: Mezcla Burley+Virginia+Oriental Materiales Principales: Papel Cigarrillo, Filtro de Acetato, Papel Filtro, Aluminio Laminado, Marquilla de Cartulina, Envoltura Polipropileno, Tirilla de apertura de Polipropileno, Se garantiza la calidad de este producto durante seis (6) meses, almacenado a condiciones ambientales de 22°C ± 3.0 °C y Humedad relativa de 60% ± 10% y manteniendo las condiciones de empaque originales de fabrica	50211502
3	CIGARRILLO Y/0 CIGARRITO	CAJETILLA*20 UNIDADES	Longitud del cigarrillo: mm 83.0 Longitud columna de Tabaco: mm 61.0 Circunferencia: mm 24.5 Longitud del filtro: mm 22.0 Color del papel boquilla: Color Imitación Color Corcho Longitud del papel boquilla: mm 24.0 Tipos de tabacos usados: Mezcla Burley + Virginia Materiales Usados: Papel Cigarrillo, Filtro Acetato, Papel Filtro, Papel Pintado Aluminio, Marquilla de cartulina, Envolutra de polipropileno, Tirilla de apertura de polipropileno EAN cajetilla codigo 77075888 EAN cartón codigo 7702303007481 EAN caja codigo 17702303007488	50211502
4	CIGARRILLO Y/0 CIGARRITO	CAJETILLA*10 UNIDADES	Longitud del cigarrillo: mm 83.0 Longitud columna de Tabaco: mm 63.0 Circunferencia: mm 24.5 Longitud del filtro: mm 20.0 Color del papel boquilla: Color Imitación Color Corcho Longitud del papel boquilla: mm 24.0 Tipos de tabacos usados: Mezcla Burley + Virginia Materiales Usados: Papel Cigarrillo, Filtro Acetato, Papel Filtro, Papel Pintado Aluminio, Marquilla de cartulina, Envolutra de polipropileno, Tirilla de apertura de polipropileno EAN cajetilla codigo 7702303000475 EAN cartón codigo 7702303001472 EAN caja codigo 17702303001479	50211502
5	CIGARRILLO Y/0 CIGARRITO	CAJETILLA*10 UNIDADES	Longitud del Cigarrillo mm 83.0 Longitud Columna de Tabaco mm 56.0 56.0 Circunferencia mm 24.5 Longitud del Filtro mm 27.0 Color del papel Boquilla Color Imitación Corcho Longitud del papel Boquilla mm 32.0 Tipos de Tabacos usados Descripción Mezcla Burley+Virginia Materiales Principales: Papel Cigarrillo, Filtro de Acetato, Papel Filtro, Papel Interior Blanco, Marquilla de Cartulina, Envoltura Polipropileno Se garantiza la calidad de este producto durante seis (6) meses, almacenado a condiciones ambientales de 22°C ± 3.0°C y Humedad relativa de 60% ± 10% y manteniendo las condiciones de empaque originales de	50211502

B) LOTE 2. BEBIDAS A-05-01-01-002-004 BEBIDAS $ 467.221.601

ITEM			REQUISITO	

<table>
<tr><th></th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>ELEMENTO (LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL NUMERAL 2,.2 LITERAL A DEL PRESENTE ESTUDIO)</th><th></th><th>CÓDIGO UNSPSC</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PACA POR 12 UNIDADES DE X 1000 ML</td><td>AGUA POTABLE TRATADA</td><td>INGREDIENTES: Agua potable tratada.INSTRUCCIONES DE USO: Alimento listo para el consumo, después de abierto consumir en el menor tiempo posible.
INSTRUCCIONES DE PREPARACIÓN: Alimento para consumo inmediato y directo, no necesita preparación alguna.
CONSUMIDORES POTENCIALES Y USO PREVISTO: Dirigido a población en general
USO NO PREVISTO: No tiene restricciones de uso.
FORMATOS COMERCIALES: 250 ml, 500 ml, 600 ml, 1000 ml, 5L EMPAQUE PRIMARIO: Botella: Tereftalato de polietileno (PET), Tapa: Tereftalato de polietileno (PET), Etiqueta: Polipropileno biorentado (BOPP).

INFORMACIÓN NUTRICIONAL
<table><tr><th colspan="3">Información Nutricional</th></tr><tr><td colspan="3">Tamaño de porción: 1 vaso (200 mL)
Número de porciones por envase: xx</td></tr><tr><td>Calorías (kcal)</td><td>Por 100 mL
0</td><td>Por porción
0</td></tr><tr><td>Grasa Total</td><td>0 g</td><td>0 g</td></tr><tr><td>Grasa Saturada</td><td>0 g</td><td>0 g</td></tr><tr><td>Grasa Trans</td><td>0 mg</td><td>0 mg</td></tr><tr><td>Carbohidratos Totales</td><td>0 g</td><td>0 g</td></tr><tr><td>Azúcares Totales</td><td>0 g</td><td>0 g</td></tr><tr><td>Azúcares añadidos</td><td>0 g</td><td>0 g</td></tr><tr><td>Sodio</td><td>0 mg</td><td>0 mg</td></tr><tr><td colspan="3">No es fuente significativa de Proteína, Vitamina D, Hierro, Calcio, Zinc, Vitamina A y Fibra.</td></tr></table>
CARÁCTERÍSTICAS DEL PRODUCTO
CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS:
<table><tr><th>CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS</th><th>ESPECIFICACIONES</th><th>ESPECIFICACIÓN NORMA (RESOLUCIÓN 12186 de 1991)</th></tr><tr><td>Color
Olor y Sabor</td><td>0
Inobjetable</td><td>15 UPC
Inobjetable</td></tr><tr><td>Turbiedad
Solidos Totales</td><td>Menor de 2NTU
<200 mg/L</td><td>2 NTU
200 mg/L</td></tr><tr><td>pH</td><td>6.5 - 7</td><td>6.5 - 9.0</td></tr><tr><td>Ozono</td><td>0.2 – 0.5 mg/L</td><td>0.2 – 0.5 mg/L</td></tr></table></td><td>50202301</td></tr>
</table>

CONTENIDO DE METALES PESADOS

METALES PESADOS	*ESPECIFICACIÓN NORMA (RESOLUCIÓN 12186 de 1991)*
Cobre	1.0 mg/L
Arsénico	0,05 mg/L
Plomo	0,01 mg/L
Mercurio	0,001 mg/L

CARÁCTERÍSTICAS MICROBIOLOGICAS:

ANALISIS	VALOR LABORATORIO UFC/100 ml	Referencia Normativa *(Res. 1407 de 2022)* UFC/100 ml
Recuento de Microorganismos Mesófilos	<2/100ml	<2/100ml
Recuento de Coliformes totales	<1/100ml	<1/100ml
Recuento *Escherichia coli*	<1/100ml	<1/100ml
Recuento *Pseudomona aeruginosa*	<1/100ml	<1/100ml

CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

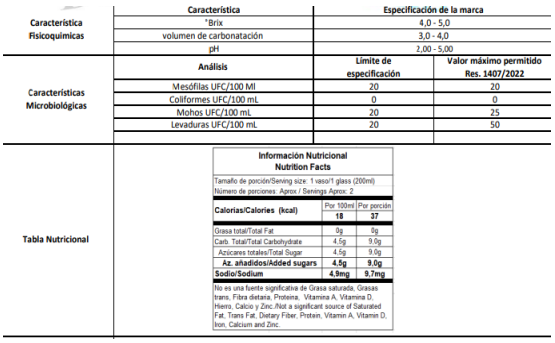
ATRIBUTO	ESPECIFICACIÓN
Color	Incoloro
Olor	Inodoro
Sabor	Insípido

2	PACA POR 12 UNIDADES DE PET X 400 ML	BEBIDA GASEOSA COLOR CARAMELO OSCURO	BEBIDA GASEOSA, : INGREDIENTES: AGUA CARBONATADA, AZÚCAR, COLOR CARAMELO, ÁCIDO FOSFÓRICO COMOACIDULANTE, SABORIZANTES NATURALES (EXTRACTOS VEGETALES) Y CAFEÍNA. PRODUCCIÓN,CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS LIBRE DE MATERIAL EXTRAÑO SIN SEDIMENTO , TRASLUCIDO , DENSIDAD APARENTE 20 O 1.0386 KG7L SENSITIVI NO , CATEGORIA PRODUCTO CARBONATO SI PULPA , CARACTERISTICAS MICROBIOLOGICAS MOHOS Y LEVADURAS: <10 UFC/20 ML DE BEBIDA , ORGANOLÉPTICAS SABOR Y OLOR: CARACTERÍSTICOS COLOR: CARAMELO VIDA ÚTIL: DURABILIDAD DE PRODUCTO (VIDA DE MÁXIMA FRESCURA) OCML-20-30-10-60-20-002 ESTABILIDAD MICROBIOLÓGICA: PROVISTA DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, BAJO PH. (<4.5), CARBONATACIÓN (>2.0 VOLÚMENES). TIPO DE ENVASE: VIDRIO, LATA, PET	**50202306**

3	PACA POR 24 UNIDADES X 400 ML	REFRESCO A BASE DE AGUA CON GAS VARIEDAD: SABOR MANZANA	COMPOSICIÓN AGUA SABOR ARTIFICIAL IDENTICO AL NATURAL MANZANA ÁCIDO CÍTRICO (ACIDULANTE) ACESULFAME K Y ASPARTAME (EDULCORANTES) SABOR ARTIFICIAL MANZANA EXPRESS: CARMOISINA C.I 14720, TARTRAZINA C.I 19140, AMARILLOS SUNSET C.I 15987, NEGRO 3,00 - 4,00 BENZOATO DE SODIO COLORANTES AMARILLO 5E102 CARMOISINA E122 NEGRO E151. SABORIZANTE NATURAL (SABOR MELAZA) SORBATO DE POTASIO SABOR MANZANA ,OLOR MANZANA ,COLOR ROSADO , APARIENCIA LIQUIDO TRASLUCIDO °BRIX 0,34 - 0,36 VOLUMEN DE CARBONATACIÓN 3,00 - 4,00 PH 2, 93 CARCATERISTICAS MICROBIOLOGICAS MESOFILAS UFC/100 ML 20 -20 MOHOS 20- 25 UFC/100 ML COLIFORMES UFC/100 0 -0 LEVADURAS UFC/100 ML 20 -50 PRESENTACION COMERCIAL BOTELLA PLÁSTICA PET X 400 ML , CALORÍAS 0 , GRASA TOTAL 0% , SODIUM 15MG 1% CARBOHIDRATO TOTAL 0 % , AZÚCAR 0 , PROTEÍNA 0% .	**50202306**
4	PACA POR 12 UNIDADES DE PET X 400 ML	BEBIDA GASEOSA SABOR A TORONJA	BEBIDA CARBONATADA QUE CONTIENE: AGUA CARBONATADA, ACIDULANTE (ÁCIDO CÍTRICO), SABORIZANTES NATURALES, ESTABILIZANTE (HEXAMETAFOSFATO DE SODIO, GLUCONATO DE SODIO, EDTA), REGULADOR DE ACIDEZ (CITRATO DE SODIO), CONSERVANTE (SORBATO DE POTASIO), EDULCORANTES (SUCRALOSA, ACESULFAME K), COLORANTES (COLOR DE CARAMELO, AMARILLO # 5, ROJO # 40). CONTIENE TARTRAZINA. CARACTERÍSTICAS DESCRIPCIÓN FISICOQUÍMICAS APARIENCIA: LÍQUIDO TURBIO, LIBRE DE MATERIAL EXTRAÑO. DENSIDAD APARENTE 20°C: 0.99880 KG/L ACIDEZ TITULABLE COMO ÁCIDO CÍTRICO (% M/M): 0.225 + 5% SENSITIVO: NO CATEGORIA DE PRODUCTO: CARBONATADO SIN PULPA MICROBIOLÓGICAS MOHOS Y LEVADURAS: <10 UFC/20 ML DE BEBIDA ORGANOLÉPTICAS SABOR Y OLOR: CARACTERÍSTICOS A TORONJA COLOR: AMARILLO PÁLIDO	**50202306**
5	PACA POR 12 UNIDADES X 500 ML	REFRESCO DE FRUTA PASTERIZADO NARANJA- PIÑA	SABOR A -(NARANJA – PIÑA, RESULTADO DE MEZCLAR PULPA DE NARANJA Y PIÑA DE PRIMERA CALIDAD CON LAS DEMÁS MATERIAS PRIMAS, COMPOSICIÓN: AGUA, AZÚCAR, JUGO DE NARANJA, JUGO DE PIÑA, ACIDULANTE (ÁCIDO CÍTRICO), ENTURBIANTE, SABORIZANTES NATURALES, ANTIOXIDANTE (ÁCIDO ASCÓRBICO), REGULADO POR LA ACIDEZ (CITRATO DE SODIO), COLORANTE ARTIFICIAL (BETACAROTENO) PORCENTAJE DE FRUTA 11%),	**50202306**
6	PACA POR 12 UNIDADES X 500 ML	REFRESCO DE FRUTA PASTERIZADO FRUTAS TROPICALES	SABOR A -(FRUTAS TROPICALES, RESULTADO DE MEZCLAR PULPA DE NARANJA, BANANO, Y PIÑA CONCENTRADO DE PRIMERA CALIDAD CON LAS DEMÁS MATERIAS PRIMAS, COMPOSICIÓN:AGUA, AZÚCAR, JUGO DE NARANJA, PULPA DE BANANO, JUGO DE PIÑA, ACIDULANTE (ÁCIDOCÍTRICO) ESTABILIZANTE (PECTINA), REGULA DORDE LA ACIDEZ (CITRATO DE SODIO) Y COLOR ARTIFICIAL (ROJO 40) PORCENTAJE DE FRUTA 9%),	**50202306**

7	PACA POR 8 UNIDADES X 1700 ML	REFRESCO A BASE DE AGUA SABOR A GRANADILLA - MARACUYÁ - PIÑA	AGUA AZÚCAR EMULSIÓN MEZCLA FRUTA TROPICAL (SABOR NATURAL IDÉNTICO GRANADILLA, MARACUYÁ, PIÑA) ACIDULANTE (ÁCIDO CÍTRICO) EDULCORANTES ARTIFICIALES (ASPARTAME Y ACESULFAME K) ESTABILIZANTE (CMC) ANTIOXIDANTE (ÁCIDO ASCÓRBICO) CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO Y SORBATO DE POTASIO). “FENIL CETONURICOS: CONTIENE FENILALANINA” CARACTERISTICAS SENSORIALES CARACTERISTICA DESCRIPCIÓN SABOR MEZCLA GRANADILLA, MARACUYA, PIÑA OLOR MEZCLA GRANADILLA, MARACUYA, PIÑA COLOR AMARILLO APARICENCIA LIQUIDO TURBIO CALORIAS 60 GRASA TOTAL 0 % SODIUM 8M 0 % CARBOHIDRATO TOTAL 5 % AZUCARES 15 G PROTEINA 0G 0 %	**50202306**
8	PACA POR UNIDAD 330 ML/ 24	Bebida de Malta	Bebida de malta sin alcohol, enriquecida con vitaminas. Producto apto para consumo humano Ingredientes: Vidrio y Lata: : Agua,Azucar,Malta de Cebada, Gas carbónico,Colorante Artificial (Color Caramelo) Acidulante (Acido Cítrico), Sabor Artificial de Vainilla,Lupulo,Agregados vitaminicos(Niacina, Riboflavina,Tiamina) PET: Agua,Azucar,Malta de Cebada, Gas carbónico,Colorante Artificial (Color Caramelo) Acidulante (Acido Cítrico), Sabor Artificial de Vainilla,Lupulo,Agregados vitaminicos(Niacina, Riboflavina y Tiamina) y conservantes naturales (Natamicina,Nisina) Requisitos fisicoquimicos Extracto total, °P 10,8-11,2 CO2 vol/vol Botella 2,45 - 2,75 Lata 2,30 - 2,50 PET 2,85 - 3,15 Proteina % p/v, Min. 0,2 Plomo, ppm Pb <0,1 Cobre, ppm Cu < 1,0 Cinc, ppm Zn < 1,0 Arsénico, ppm As < 0,1 Requisitos Microbiogicos Microorganismos mesófilos UFC/100 ml 0 Recuento total de mohos y levaduras 0 Coliformes Totales UFC/100 ml < 2 Coliformes fecales UFC/100 ml < 2 Vida Util: botella y lata 365 dias, PET 90 dias	**50202306**
9	PACA POR UNIDAD 1.5 L POR 6	Bebida de Malta	Bebida de malta sin alcohol, enriquecida con vitaminas. Producto apto para consumo humano Ingredientes: Vidrio y Lata: : Agua,Azucar,Malta de Cebada, Gas carbónico,Colorante Artificial (Color Caramelo) Acidulante (Acido Cítrico), Sabor Artificial de Vainilla,Lupulo,Agregados vitaminicos(Niacina, Riboflavina,Tiamina) PET: Agua,Azucar,Malta de Cebada, Gas carbónico,Colorante Artificial (Color Caramelo) Acidulante (Acido Cítrico), Sabor Artificial de Vainilla,Lupulo,Agregados vitaminicos(Niacina, Riboflavina y Tiamina) y conservantes naturales (Natamicina,Nisina)	**50202306**

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Requisitos fisicoquimicos
Extracto total, °P 10,8-11,2
CO2 vol/vol
Botella 2,45 - 2,75
Lata 2,30 - 2,50
PET 2,85 - 3,15
Proteina % p/v, Min. 0,2
Plomo, ppm Pb <0,1
Cobre, ppm Cu < 1,0
Cinc, ppm Zn < 1,0
Arsénico, ppm As < 0,1
Requisitos Microbiogicos
Microorganismos mesófilos UFC/100 ml 0
Recuento total de mohos y levaduras 0
Coliformes Totales UFC/100 ml < 2
Coliformes fecales UFC/100 ml < 2

Vida Util: botella y lata 365 dias, PET 90 dias</td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>PACA POR 24 UNIDADES X 400 ML</td><td>REFRESCO A BASE DE AGUA CON GAS VARIEDAD: SABOR UVA</td><td>COMPOSICION: Agua carbonatada Azúcar granulado, Sabor artificial uva, Ácido cítrico E330, Edulcorantes (acesulfame k y aspartame), Saborizante natural a dulce, Conservantes benzoato de sodio y sorbato de Potasio
Edulcorantes (acesulfame k y aspartame) Colorantes Azorrubina E122 y Azul Brillante E133
Característica Sensoriales
Característica Descripción
Sabor Uva
Olor Uva
Color Morado oscuro
Apariencia liquido oscuro
Tipo de Tratamiento (proceso de elaboración) Recepcion de las materias primas (agua, azucar y concetrado,) Evaluacion para aceptacion o rechazo de las materias primas Mezcla de las materias primas para obtener la bebida final.
Carbonatación de la bebida. (Proceso de Elaboración)
Embotellado o llenado del producto. Empacado del producto.
Almacenamiento. Distribución Presentación
Comercial 250ml, 400ml, 1000ml, 1700ml, 3020ml. Rango entre 100ml y 5000ml Tipo de envase Botella Plástica PET
Material del envase Polietileno

<table><tr><td>Característica Fisicoquímicas</td><td>Característica</td><td>Especificación de la marca</td><td></td></tr><tr><td></td><td>°Brix</td><td colspan="2">4,0 - 5,0</td></tr><tr><td></td><td>volumen de carbonatación</td><td colspan="2">3,0 - 4,0</td></tr><tr><td></td><td>pH</td><td colspan="2">2,00 - 5,00</td></tr><tr><td>Características Microbiológicas</td><td>Análisis</td><td>Límite de especificación</td><td>Valor máximo permitido Res. 1407/2022</td></tr><tr><td></td><td>Mesófilas UFC/100 Ml</td><td>20</td><td>20</td></tr><tr><td></td><td>Coliformes UFC/100 mL</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td></td><td>Mohos UFC/100 mL</td><td>20</td><td>25</td></tr><tr><td></td><td>Levaduras UFC/100 mL</td><td>20</td><td>50</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Tabla Nutricional</td><td colspan="3"><table><tr><td colspan="3">Información Nutricional
Nutrition Facts</td></tr><tr><td colspan="3">Tamaño de porción/Serving size 1 vaso/1 glass (200ml)
Número de porciones Aprox / Servings Aprox: 2</td></tr><tr><td>Calorías/Calories (kcal)</td><td>Por 100ml
18</td><td>Por porción
37</td></tr><tr><td>Grasa total/Total Fat</td><td>0g</td><td>0g</td></tr><tr><td>Carb. Total/Total Carbohydrate</td><td>4.5g</td><td>9.0g</td></tr><tr><td>Azúcares totales/Total Sugar</td><td>4.5g</td><td>9.0g</td></tr><tr><td>Az. añadidos/Added sugars</td><td>4.5g</td><td>9.0g</td></tr><tr><td>Sodio/Sodium</td><td>4.9mg</td><td>9.7mg</td></tr><tr><td colspan="3">No es una fuente significativa de Grasa saturada, Grasas trans, Fibra dietaria, Proteina, Vitamina A, Vitamina D, Hierro, Calcio y Zinc./Not a significant source of Saturated Fat, Trans Fat, Dietary Fiber, Protein, Vitamin A, Vitamin D, Iron, Calcium and Zinc.</td></tr></table></td><td></td></tr></table></td><td>50202306</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>11</td>
<td>PACA POR 24 UNIDADES X 400 ML</td>
<td>REFRESCO A BASE DE AGUA CON GAS VARIEDAD: SABOR NARANJA</td>
<td>COMPOSICION: Agua carbonatada Azúcar granulado, Sabor artificial naranja Ácido cítrico E330, Edulcorantes (acesulfame k y aspartame , Saborizante natural a dulce, Conservantes benzoato de sodio y sorbato de Potasio, Colorantes: Amarillo E110, Azorrubuna E122, Amarillo de Quinoleina E104
Característica Sensoriales
Característica Descripción
Sabor Naranja
Olor Naranja
Color Naranja
Apariencia liquido turbio
Tipo de Tratamiento (proceso de elaboración) Recepcion de las materias primas (agua, azucar y concetrado,) Evaluacion para aceptacion o rechazo de las materias primas Mezcla de las materias primas para obtener la bebida final.Carbonatación de la bebida. (Proceso de Elaboración) Embotellado o llenado del producto. Empacado del producto. Almacenamiento.
Distribución Presentación
Comercial 250ml, 400ml, 1000ml, 1700ml, 3020ml. Rango entre 100ml y 5000ml Tipo de envase Botella Plástica PET Material del envase Polietileno

<table>
<tr><td></td><td>Análisis</td><td>Límite de especificación</td><td>Valor máximo permitido NTC 2740</td></tr>
<tr><td rowspan="5">Característica Microbiológicas</td><td>Mesófilas UFC/100 mL</td><td>20</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Coliformes UFC/100 mL</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Mohos UFC/100 mL</td><td>20</td><td>25</td></tr>
<tr><td>Levaduras UFC/100 mL</td><td>20</td><td>50</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Tabla Nutricional</td><td colspan="3">
Información Nutricional
Nutrition Facts
Tamaño de porción/Serving size: 1 vaso/1 glass (200ml)
Número de porciones: Aprox / Servings Aprox: 8
<table>
<tr><th>Calorías/Calories (kcal)</th><th>Por 100ml</th><th>Por porción
18</th><th>36</th></tr>
<tr><td>Grasa total/Total Fat</td><td>0g</td><td>0g</td></tr>
<tr><td>Carb. Total/Total Carbohydrate</td><td>4.5g</td><td>9.0g</td></tr>
<tr><td>Azúcares totales/Total Sugar</td><td>4.5g</td><td>9.0g</td></tr>
<tr><td>Az. añadidos/Added sugars</td><td>4.5g</td><td>9.0g</td></tr>
<tr><td>Sodio/Sodium</td><td>5.2mg</td><td>10mg</td></tr>
</table>
No es una fuente significativa de Grasa saturada, Grasas trans, Fibra dietaria, Proteína, Vitamina A, Vitamina D, Hierro, Calcio y Zinc./Not a significant source of Saturatad Fat, Trans Fat, Dietary Fiber, Protein, Vitamin A, Vitamin D, Iron, Calcium and Zinc.
</td></tr>
</table>
</td>
<td>50202306</td>
</tr>
<tr>
<td>12</td>
<td>PACA POR 24 UNIDADES X 400 ML</td>
<td>Bebida carbonatada sabor a cola negra</td>
<td>INGREDIENTES: Agua carbonatada, azúcar, regulador de acidez (ácido fosfórico), sabor natural (cafeína), colorante artificial (caramelo E150d), sabor artificial (cola negra), edulcorantes artificiales (aspartame, acesulfame K), sabor natural dulce, conservante (benzoato de sodio). “FENILCETONÚRICOS: CONTIENE FENILALANINA”INSTRUCCIONES DE USO: Alimento listo para el consumo, después de abierto consumir en el menor tiempo posible. Consumase preferiblemente frio. INSTRUCCIONES DE PREPARACIÓN: Alimento para consumo inmediato y directo, no necesita preparación alguna. CONSUMIDORES POTENCIALES Y USO PREVISTO: Dirigido a población en general mayor a 4 años.
USO NO PREVISTO: No recomendado para niños menores de 4 años, No debe usarse como producto cosmético, para uso tópico, para uso dermatológico, uso médico en reemplazo de sueros o bebidas con electrolitos, no apto para uso con fines digestivos, no apto para uso como limpiador de óxido ni para desincrustar piezas metálicas o partes mecánicas. PRESENTACIONES COMERCIALES: 250ml, 400ml, 1000ml, 1700ml, 3000ml. VIDA UTIL: 180 días (6 meses) a partir de la fecha de fabricación, bajo las condiciones de almacenamiento recomendadas.</td>
<td>50202306</td>
</tr>
</table>

CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS:

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIÓN mg/L Máx.	ESPECIFICACIÓN NORMA *(NTC 2740)*
°Brix	2.9 – 3.3	Max. 15.0
Acidez (%)	0.07 – 0.13	Max. 0,5
Volumen de carbonatación (%)	3.8 – 4.4	1,5 – 5,0
pH	2.4 – 3.0	Max. 3,5

CARÁCTERÍSTICAS MICROBIOLOGICAS:

ANÁLISIS	ESPECIFICACIÓN UFC/ ml	ESPECIFICACIÓN NORMA *(RESOLUCIÓN 1407 DE 2022)*
Aerobios mesófilos	<10	<10
Recuento de mohos y levaduras	<10	<10
Escherichia Coli	<10	<10

CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

ATRIBUTO	ESPECIFICACIÓN
Color	Negro
Olor	Característico a cola negra
Sabor	Característico a cola negra

Información Nutricional		
Tamaño de porción: 1 vaso (200 ml) Número de porciones por envase: XX		
Calorías (kcal)	Por 100 ml **16**	Por porción **31**
Grasa Total	0g	1,0g
Carbohidratos Totales	3,1g	6,2g
Azúcares Totales	3,0g	6,0g
Azúcares añadidos	**3,0g**	**6,0g**
Sodio	**3,8mg**	**7,5mg**
No es fuente significativa de Fibra, Proteína, Vitamina A, Vitamina D, Hierro, Calcio y Zinc.		

<table>
<tr>
<td>13</td>
<td>PACA POR 12 UNIDADES X 600 ML</td>
<td>Bebida hidratante energética sabor Uva</td>
<td>
INGREDIENTES: Agua, azúcar, mezcla de sales (acidulante (ácido cítrico), dextrosa, cloruro de sodio, citrato de sodio, cloruro de potasio), enturbiante, sabor natural a uva, conservantes (benzoato de sodio y sorbato de potasio y), colorantes (rojo #3 (e122) y azul brillante (e133)).
Especificaciones técnicas: Osmolaridad Entre 200 – 320 MOsm/L, Carbohidratos Expresados
Como Glucosa: 6%
CARACTERÍSTICAS SENSORIALES: Liquido de color rojo, dulce, frutal.
FORMA DE CONSUMO: Alimento listo para el consumo, después de abierto consumir en el menor tiempo posible.
INSTRUCCIONES DE PREPARACIÓN: Alimento para consumo inmediato y directo, no necesita preparación alguna.
CONSUMIDORES POTENCIALES Y USO PREVISTO: Dirigido a consumidores en general de todas las edades, salvo restricciones nutricionales del especialista. Debe consumirse antes, durante y después de la actividad física
USO NO PREVISTO: No recomendado para niños menores de
CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS:
<table>
<tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>VALOR LABORATORIO</th></tr>
<tr><td>°Brix</td><td>6,1+/-0.2</td></tr>
<tr><td>Acidez titulable</td><td>0,0-0.5</td></tr>
</table>
CONDICIONES MICROBIOLOGICAS:
<table>
<tr><th>ANALISIS</th><th>VALOR NORMA UFC/gr</th></tr>
<tr><td>Recuento microorganismos mesófilos/g</td><td>100</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="2">INFORMACIÓN NUTRICIONAL</th></tr>
<tr><td colspan="2">Tamaño por Porción 1 vaso (240ml)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Porciones por envase 2.5 Aprox.</td></tr>
<tr><td>Cantidad por Porción</td><td></td></tr>
<tr><td>Calorías</td><td>60</td></tr>
<tr><td></td><td>% Valor Diario*</td></tr>
<tr><td>Grasa Total 0 g</td><td>0%</td></tr>
<tr><td>Sodio 70 mg</td><td>3%</td></tr>
<tr><td>Carbohidratos Totales 15 g</td><td>5%</td></tr>
<tr><td>Azucares 15 g</td><td>5%</td></tr>
<tr><td>Proteína 0 g</td><td>0%</td></tr>
<tr><td>Sodio (13mEq/L)</td><td>3%</td></tr>
<tr><td>Cloruros 78 mg (10mEq/L)</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Potasio 30 mg (3mEq/L)</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Glucosa</td><td>6%</td></tr>
<tr><td>Osmolaridad</td><td>273 mOsm/L</td></tr>
<tr><td colspan="2">No es una fuente significativa de grasas saturadas, calorías de la grasa y grasas trans, colesterol, fibra dietaria, vitamina A, vitamina C, calcio y hierro.</td></tr>
<tr><td colspan="2">*Los porcentajes esta basados en una dieta de 2000 calorías. Sus valores diarios pueden ser mayores o menores dependiendo de sus necesidades calóricas.</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>NMP Coliformes totales/g</td><td><3</td></tr>
<tr><td>NMP Coliformes fecales/g</td><td><3</td></tr>
<tr><td>Esporas Clostridium sulfito reductor/g</td><td><10</td></tr>
<tr><td>Hongos y levaduras/g.</td><td><10</td></tr>
</table>
</td>
<td>50202306</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>14</td>
<td>PACA POR 12 UNIDADES X 600 ML</td>
<td>Bebida hidratante energética sabor a Tropical.</td>
<td>IINGREDIENTES: Agua, azúcar, mezcla para bebidas hidratantes (acidulante (ácido cítrico),dextrosa, regulador de acidez (citrato de sodio), cloruro de potasio, cloruro de sodio), sabor tropical (estabilizante (goma arábiga, esteres de glicerol), saborizante, antioxidante (extracto de tocoferoles, acido ascórbico), colorante artificial (rojo allurá E-129)), conservantes (sorbato de potasio, benzoato de sodio), edulcorantes artificiales (sucralosa, acesulfame K).
INSTRUCCIONES DE USO: Alimento listo para el consumo, después de abierto consumir en el menor tiempo posible. Consumase preferiblemente frio.
INSTRUCCIONES DE PREPARACIÓN: Alimento para consumo inmediato y directo, no necesita preparación alguna.
CONSUMIDORES POTENCIALES Y USO PREVISTO: Dirigido a población en general mayor a 4años. No apto para personas diabéticas o con hipertensión.
USO NO PREVISTO: No recomendado para niños menores de 4 años, No debe usarse como producto cosmético, para uso tópico, para uso dermatológico, uso médico en reemplazo de sueros o bebidas con electrolitos, no apto para uso con fines digestivos, no apto para uso como limpiador de óxido ni para desincrustar piezas metálicas o partes mecánicas.
PRESENTACIÓN: 600 ML.
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Puede almacenarse y transportarse a temperatura ambiente en lugares frescos y secos, protegiéndola del polvo, productos con olores fuertes y de la luz directa del sol.
VIDA UTIL: 180 días (6 meses) a partir de la fecha de fabricación, bajo las condiciones de almacenamiento recomendadas.

CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS:
<table>
<tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>ESPECIFICACIÓN mg/L Máx.</th><th>ESPECIFICACIÓN NORMA (DECRETO 2229 DE 1994)</th></tr>
<tr><td>°Brix</td><td>4.7-4.9</td><td>Min. 3.0</td></tr>
<tr><td>Acidez (%)</td><td>0,15-0,19</td><td>-</td></tr>
<tr><td>pH</td><td>2,3 – 3,5</td><td>-</td></tr>
</table>
CONTENIDO DE ELECTROLITOS:
<table>
<tr><th colspan="3">CONCENTRACION DE ELECTROLITOS</th></tr>
<tr><th>ELECTROLITOS</th><th>ESPECIFICACIÓN (mEq/L)</th><th>ESPECIFICACIÓN MÁX. NORMA (DECRETO 2229 DE 1994)</th></tr>
<tr><td>Sodio (Na+)</td><td>10-13</td><td>10-20 mEq/L</td></tr>
<tr><td>Cloruro (Cl-)</td><td>10-11</td><td>10-12 mEq/L</td></tr>
<tr><td>Potasio (K+)</td><td>3,5-4,0</td><td>5 mEq/L</td></tr>
<tr><td>Calcio (Ca++)</td><td>-</td><td>3 mEq/L</td></tr>
<tr><td>Magnesio (Mg++)</td><td>-</td><td>1.2 mEq/L</td></tr>
</table>
Especificaciones técnicas: Osmolaridad 215 mOsm/L, Carbohidratos expresados como glucosa 5%, Sodio 13 meq/L, Cloruros 10 meq/L, Potasio 3,5 meq/L.

CARÁCTERÍSTICAS MICROBIOLOGICAS:
<table>
<tr><th>ANÁLISIS</th><th>ESPECIFICACIÓN UFC/ ml</th><th>ESPECIFICACIÓN NORMA (RESOLUCIÓN 1407 DE 2022)</th></tr>
<tr><td>Aerobios mesófilos</td><td><10</td><td><10</td></tr>
<tr><td>Recuento de mohos y levaduras</td><td><10</td><td><10</td></tr>
<tr><td>Escherichia Coli</td><td><10</td><td><10</td></tr>
</table>
CARACTERÍSTICAS SENSORIALES
<table>
<tr><th>ATRIBUTO</th><th>ESPECIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Color</td><td>Rojo</td></tr>
<tr><td>Olor</td><td>frutal</td></tr>
<tr><td>Sabor</td><td>Mix de frutas tropicales</td></tr>
</table>
</td>
<td>50202306</td>
</tr>
</table>

			Información Nutricional Tamaño de porción: 1 vaso (200 mL) Número de porciones por envase: 3 **Calorías (kcal)** — Por 100 Ml: **19** — Por porción: **38** Grasa Total: 0 g — 0 g Carbohidratos Totales: 4.8g — 9.7g Azúcares Totales: 4.6g — 9.2g **Azúcares añadidos: 4.5g — 9.0g** **Sodio: 29mg — 59mg** Sodio 13 mEq/L Cloruros 10 mEq/L Potasio 3,5 mEq/L Osmolaridad 215 mOsm/L No es fuente significativa de Grasa saturada, Grasa trans, Proteína, Vitamina D, Hierro, calcio, Zinc, Vitamina A y fibra.	
15	PACA POR 12 UNIDADES X 600 ML	Bebida hidratante energética sabor a mandarina.	INGREDIENTES: Agua, azúcar, mezcla para bebidas hidratantes (dextrosa, acidulante (ácido cítrico), regulador de acidez (citrato de sodio), cloruro de potasio, cloruro de sodio, mezcla sabor mandarina (sabor artificial a mandarina, ácido málico, estabilizantes (goma arábiga), colorante artificial (amarillo FCF E-110)), edulcorantes artificiales (sucralosa, acesulfame K), conservantes (sorbato de potasio, benzoato de sodio), sabor natural. INSTRUCCIONES DE USO: Alimento listo para el consumo, después de abierto consumir en el menor tiempo posible. Consumase preferiblemente frio. INSTRUCCIONES DE PREPARACIÓN: Alimento para consumo inmediato y directo, no necesita preparación alguna. CONSUMIDORES POTENCIALES Y USO PREVISTO: Dirigido a población en general mayor a 4 años. No apto para personas diabéticas o con hipertensión. USO NO PREVISTO: No recomendado para niños menores de 4 años, No debe usarse como producto cosmético, para uso tópico, para uso dermatológico, uso médico en reemplazo de sueros o bebidas con electrolitos, no apto para uso con fines digestivos, no apto para uso como limpiador de óxido ni para desincrustar piezas metálicas o partes mecánicas. PRESENTACIÓN: 600 ML. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Puede almacenarse y transportarse a temperatura ambiente en lugares frescos y secos, protegiéndola del polvo, productos con olores fuertes y de la luz directa del sol. VIDA UTIL: 180 días (6 meses) a partir de la fecha de fabricación, bajo las condiciones de almacenamiento recomendadas.	50202306

CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS:

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIÓN mg/L Máx.	ESPECIFICACIÓN NORMA *(DECRETO 2229 DE 1994)*
°Brix	4.7-4.9	Min. 3.0
Acidez (%)	0,15-0,19	-
pH	2,3 – 3,5	-

CONTENIDO DE ELECTROLITOS:

CONCENTRACION DE ELECTROLITOS		
ELECTROLITOS	ESPECIFICACIÓN (mEq/L)	ESPECIFICACIÓN MÁX. NORMA (DECRETO 2229 DE 1994)
Sodio (Na+)	10-12	10-20 mEq/L
Cloruro (Cl-)	10-11	10-12 mEq/L
Potasio (K+)	3,5-4,0	5 mEq/L
Calcio (Ca++)	-	3 mEq/L
Magnesio (Mg++)	-	1.2 mEq/L

Especificaciones técnicas: Osmolaridad 212 mOsm/L, Carbohidratos expresados como glucosa 5%, Sodio 10 meg/L, Cloruros 11 meg/L, Potasio 3,5 meg/L

CARÁCTERÍSTICAS MICROBIOLOGICAS:

ANÁLISIS	ESPECIFICACIÓN UFC/ ml	ESPECIFICACIÓN NORMA *(RESOLUCIÓN 1407 DE 2022)*
Aerobios mesófilos	<10	<10
Recuento de mohos y levaduras	<10	<10
Escherichia Coli	<10	<10

CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

ATRIBUTO	ESPECIFICACIÓN
Color	Amarillo
Olor	cítrico mandarina
Sabor	mandarina

Información Nutricional		
Tamaño de porción: 1 vaso (200 mL)		
Número de porciones por envase: 3		
	Por 100 Ml	Por porción
Calorías (kcal)	**20**	**40**
Grasa Total	0 g	0 g
Carbohidratos Totales	4.9g	9.8g
Azúcares Totales	4.6g	9.3g
Azúcares añadidos	**4.5g**	**9.0g**
Sodio	**23mg**	**47mg**
Sodio 10 mEq/L		
Cloruros 11 mEq/L		
Potasio 3,5 mEq/L		
Osmolaridad 212 mOsm/L		
No es fuente significativa de Grasa saturada, Grasa trans, Proteína, Vitamina D, Hierro, calcio, Zinc, Vitamina A y Fibra.		

C) LOTES 3. ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) $ 49.112.116,00

ITEM	CODIGOS UNSPSC	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONDICIONES TECNICAS
1	53131624	TOALLITA HUMEDA ALOE VERA	Paquete por 50 unidades	Toallas húmedas con aloe vera, que ofrezcan un cuidado refrescante, que humecte y cuide la piel, tela súper acolchada, limpieza refrescante, 0% alcohol y parabenos, hipo alérgicas y dermatológicamente comprobadas, hechas con agua pura. Paquete por 50 unidades minimo. Buena calidad y marca reconocida comercialmente.
2	53131615	TOALLA HIGIENICA NATURAL INVISIBLE	PAQUETE X 10 UNIDADES	TOALLA HIGIENICA NATURAL INVISIBLE, CON SUAVE CUBIERTA CON ALOE VERA Y MANZANILLA QUE NO IRRITA TU PIEL.NATURAL, ADEMÁS, ES INVISIBLE, NO SE NOTA NI SE SIENTE PARA MAYOR COMODIDAD. TIENE AJUSTE SEGURO, PARA QUE TE MUEVAS COMO QUIERAS Y UNA PODEROSA ZONA ANTIDERRAMES DE ÚLTIMA GENERACIÓN, QUE, CON SU GEL, ABSORBE ESAS GRANDES DESCARGAS. MÁXIMA PROTECCIÓN SIN IRRITACIÓN. CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO: MAYOR ABSORCIÓN LONGITUD: 24 CMS CUBIERTA TIPO TELA PROTECCIÓN CONTRA LOS OLORES AJUSTE SEGURO.PAQUETE POR 10 UNIDAEES
3	53131615	PROTECTORES DIARIOS NORMALES	PAQUETE POR 15 UNIDADES.	PROTECTORES DIARIOS NORMALES, PAQUETE POR 15 UNIDADES **Descripción del producto:** Úsalos todos los días como parte de rutina de higiene diaria. Usa protectores todos los días fuera del periodo como parte de tu rutina de higiene, para que te sientas limpia, libre de humedad y de olores. Adhesivo en la base, que mantiene el protector en su sitio. Cámbiate frecuentemente el protector para evitar malos olores y posibles irritaciones.

4	53131608	JABON TOCADOR ANTIBACTARIAL	UNIDAD 110 GRAMOS	PRODUCTO: JABÓN DE TOCADOR ANTIBACTERIAL - AVENA 110 GRAMOS. 100% VEGETAL, JABÓN DE ACEITES. ELIMINA EL 99.9% DE LAS BACTERIAS. LIMPIA Y PROTEGE TU PIEL. FORMA: PASTA CARACTERÍSTICAS: • ANTIBACTERIAL: FORMULADO PARA ELIMINAR EFICAZMENTE BACTERIAS Y GÉRMENES, PROMOVIENDO UNA LIMPIEZA PROFUNDA. • COSMÉTICO: ENRIQUECIDO CON COMPONENTES QUE CUIDAN Y EMBELLECEN LA PIEL, DEJÁNDOLA SUAVE Y SALUDABLE. • FRAGANCIA: AROMA AGRADABLE INCORPORADO PARA PROPORCIONAR UNA EXPERIENCIA SENSORIAL REFRESCANTE DURANTE Y DESPUÉS DEL USO. COLOR: BLANCO, ASOCIADO CON LA PUREZA Y LA LIMPIEZA. • ENVOLTURA: INDIVIDUAL, ASEGURANDO LA PROTECCIÓN CONTRA CONTAMINANTES Y MANTENIENDO LA INTEGRIDAD DEL PRODUCTO. • PESO: MÍNIMO DE 110 GRAMOS, GARANTIZANDO UN VALOR ADECUADO Y UNA DURACIÓN ÓPTIMA.
5	14111704	PAPEL HIGIENICO DUO	UNIDAD ROLLO X 36 METROS	Papel higienico duo rollazo triple hoja 36 metros, MEDIDAS: ANCHO 13.3 CM, LARGO 13.3 CM ALTO 8.8 CM PESO DEL PAQUETE 144 GR, triple hoja mayor rendimiento.

6	53131509	CREMA DENTAL 100 ml	UNIDAD X 100 MILIMETROS	Es una Crema Dental con flúor y Calcio para el cepillado de los dientes. Su efectiva acción limpiadora mantiene los dientes blancos y sanos, dejando un agradable sabor y duradero aliento fresco. Debido a su contenido de flúor es Anti caries. Debe usarse regularmente con un correcto cepillado o según recomendaciones del odontólogo. ENSAYO ESPECIFICACIONES ASPECTO Crema viscosa, homogénea, libre de partículas extrañas COLOR Tres colores: blanco, verde y azul; según estándar OLOR Característico a Menta SABOR Menta pH DIRECTO A 24 ºC 6,0 a 8,0 GRAVEDAD ESPECÍFICA 1,100 - 1,400 MATERIAL PARTICULADO Ausencia CONTENIDO PRINCIPIO ACTIVO Fluoruro de Sodio 0,321 %(1452 PPM de Flúor) VISCOSIDAD A 24 ºC (TORQUE %) 80000 – 200000 cP, Aguja Nº 07 a 10 RPM (20 – 80 %) Mesófilos < 100 UFC/ mL Patógenos Ausencia de Staphylococcus aureus, Pseudomonas aeruginosa, Coliformes totales y Escherichia coli. Mohos y Levaduras < 100 UFC/ mL PRESENTACIÓN COMERCIAL Tubo colapsible por 25, 75 y 100 mL y Precio especial x 3 unidades de 75 mL cada una. TIEMPO DE VIDA ÚTIL 3 años
7	53131606	DESODORANTE CREMA HOMBRE-MUJER	UNIDAD SOBRE SACHET X 12 GAMOS	Desodorante antitranspirante en crema sobre tipo cojín con tapa con contenido 12 gr. 0% alcohol, agua, aluminium, cholohydrate, cetyl alcohol, Glycery sterate; PEG-100 Stereate, Urea PPG -15 Stearly Ether Parfum Citronello, geraniol D-limonene, Linacool. Hipoalergico “anexar registro sanitario o certificado invima

9	53131608	DETERGENTE EN POLVO	BOLSA POR 125 GRAMOS	Fórmula con Polvo Ultrafino que no deja grumos ni residuos Único detergente con Jabón REY. Remueve todo tipo de mugre. Alto poder de desinfección. Eficiencia en despercudido y quitamanchas. Doble poder multiusos, poder en limpieza y poder en blancura. Fragancia única que combina frescura y limpieza, con la eficiencia y el toque de aroma a jabón.
10	53131501	ENJUAGUE BUCAL	UNIDAD POR 180 ML	ASPECTO: LIQUIDO HOMOGÉNEO TRANSLUCIDO LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS. COLOR: Rosado, OLOR: Tutti fruti, SABOR: Tutti fruti, PRINCIPIO ACTIVO: Fluoruro de Sodio USP Citrato de Potasio USP, Ph 8.0 - 9.0, CONTENIDO DE FLUORURO DE SODIO: 0.05%, CONTENIDO CITRATO DE POTASIO 5.6%.MICROBIOLOGICO: MESOFILOS < 100 UFC/ml, HONGOS, MOHOS Y LEVADURAS: < 100 UFC/ml, MICROORGANISMOS PATÓGENOS EN 1g o ml (STAPHILOCOCCU S AUREUS, PSEUDOMONA AERUGINOSA, COLIFORMES TOTALES).: Ausentes. PRESENTACION: ENVASE PET POR 500 MILIMETROS. VIDA UTIL: DOS AÑOS Y SEIS MESES.
11	53131608	JABON EN BARRA ESPECIALISTA EN PRENDAS DELICADAS	UNIDAD BARRA POR 180 GRAMOS.	JABÓN EN BARRA ESPECIALISTA EN PRENDAS DELICADAS, SU EXCLUSIVA FORMULA CUIDA TODA LA ROPA SIN MALTRATAR SUS MANOS, HACE MUCHA ESPUMA Y LIMPIA A FONDO TODAS LAS PENDAS, DEJÁNDOLAS SUAVES Y AGRADABLE AROMA. INGREDIENTES; JABÓN BASE, SILICATO DE SODIO, PERFUME Y COLORANTE. HUMEDEZCA LA PRENDA, RESTRIEGUE Y JUAGUE.
12	53131608	JABON EN BARRA	UNIDAD X 300 GRAMOS	JABÓN EN BARRA, PRODUCIDO POR SAPONIFICACIÓN DE GRASAS, PARA EL LAVADO DE TODO TIPO DE ROPA. ES BIODEGRADABLE. APARIENCIA PASTA CUADRADA DE COLOR AZUL, FRAGANCIA CITRONELA HERBAL, JABÓN ANHIDRO, EN % 68.0 ± 1.0, ALCALI LIBRE COMO NAOH, EN % 0.30 MÁX. MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL, EN % 16 MÁX. MATERIA INSOLUBLE EN AGUA, EN % 8 MÁX. UNIDAD POR 300 GRAMOS. EMPACADO POLIPROPILENO BIORIENTADO.

13	53131608	JABON EN CREMA PARA LAVAR LOZA	UNIDAD POR 250 GRAMOS	JABON EN CREMA PARA LAVAR LOZA ARRANCA GRASA, BALANCE ENTRE LIMPIEZA EFICAZ Y CUIDADO DE TUS MANOS. LIMON Y ALOE VERA EMPAQUE TARRO PLASTICO CON TAPA X 250 GRAMOS. DERMATOLÓGICAMENTE COMPROBADO. CON EXTRACTO DE ALOE VERA. AGENTE ANTIBACTERIAL QUE ELIMINA EL 99,9% DE LAS BACTERIAS. GLICERINA QUE AYUDA A PROTEGER TUS MANOS. PLATOS BRILLANTES. PRÁCTICO EMPAQUE QUE EVITA LA ACUMULACIÓN DE AGUA Y RESIDUOS DURANTE EL LAVADO
14	53131628	SHAMPO	UNIDAD SOBRE X 10 MILIMETROS	Limpieza Renovadora, fue reformulada con una mezcla de ingredientes que ayudan a limpiar las impurezas desde la raíz, y que te ayudan a tener un cuero cabelludo con aspecto saludable para que puedas lucir un cabello limpio y hasta 100% libre de caspa.INGREDIENTES: AQUA, SODIUM LAURETH SULFATE, SODIUM XYLENESULFONATE, DIMETHICONE, ZINC CARBONATEM GLYCOL DISTEARATE, SODIUM LAURYL SULFATE
15	53131613	CREMA HUMECTANTE	DISPLAY X 10 UNIDADES CADA UNO DE 10 GRAMOS	LA CREMA ESTÁ DISEÑADA ESPECÍFICAMENTE PARA PIEL SECA O MUY SECA. ESTA CREMA HUMECTANTE DE USO DIARIO NUTRE TU PIEL POR HASTA 24 HORAS CON UNA MEZCLA DE EXTRACTOS BOTÁNICOS Y NUTRIENTES NATURALES, DANDO COMO RESULTADO UNA PIEL SUAVE Y CON APARIENCIA SALUDABLE (AZUL).
16	53131615	TAMPONES	CAJA X 8 UNIDADES	LOS TAMPONES ORIGINALES TIENEN CANALES CURVOS QUE SON DISEÑADOS PARA DIRIGIR EL FLUJO DE UNA MANERA MÁS EFECTIVA HACIA EL CENTRO DEL TAMPÓN, DÁNDOTE PROTECCIÓN CONFIABLE PARA EVITAR FILTRACIONES. ASÍ, TE SENTIRÁS MÁS PROTEGIDA Y TENDRÁS MAYOR LIBERTAD EN TUS MOVIMIENTOS. CAJA X 8 UNIDADES TAMPONES

ADICIONALES
El oferente hará entrega de **MUESTRA FISICA** de cada uno de los ítems antes relacionados**,** según cronograma, de los elementos solicitados con las especificaciones técnicas, debidamente marcadas y rotuladas, de tal manera que permita observar el contenido verificando las condiciones técnicas dadas, su composición, dimensiones, color y calidad de sus materiales, **ESTA MUESTRA SERÁ DE CARÁCTER DEVOLUTIVO**. Al oferente que le sea adjudicado el contrato debe traer los elementos totalmente idénticos a los presentados como muestra.
Una vez el presente proceso de selección sea adjudicado, las muestras de los Proponentes no favorecidos serán devueltas dentro de los cinco (05) días siguientes a la adjudicación. Si al transcurrir este tiempo los proponentes no han solicitado la devolución de las muestras, se entenderá como no interesados en requerirla, por la tanto se procederá a destruirlas, dejando las constancias para tal fin.
Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen de fabricación. EL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLIN COPED NO ACEPTA PRODUCTOS REMANOFACTURADOS
En caso de los productos importados, deberá aparecer la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso, si las hubiere.
Los productos deben contar con registro sanitario VIGENTE del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA por parte de la Secretaría de Salud y se debe anexar por cada uno de los productos ofertados (PARA LOS PRODUCTOS QUE APLIQUE).
Se debe anexar a la oferta, la ficha técnica del producto e indicar la marca del producto ofertado la cual corresponderá con la muestra presentada y las características requeridas en la invitación.
El proponente debe anexar a la oferta documento firmado por el representante legal, en el que garantice el cambio de productos por defectos de fabricación, rotulado, calidad del producto y vencimiento o baja rotación.
Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 792 de 1991, Resolución 5109 de 2005, Resolución 333 de 2011 por medio de la cual se modificó la Resolución 288 de 2008, por lo cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos del rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano y demás normatividad vigente. Haciendo énfasis en la fecha límite de utilización; “Fecha de vencimiento”- Fecha límite de consumo recomendada”- “Fecha de caducidad”, es la fecha fija da por el fabricante, en que termina el período después del cual el producto, almacenado en las condiciones indicadas, no tendrá probablemente los atributos de calidad que normalmente esperan los consumidores. Después de esta fecha, no se considerará comercializable el alimento.

Nota 1: El proponente debe presentar oferta para todos ítems. Para el lote o lotes que desee presentar oferta.

Nota 2: Se debe cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas obligatorias solicitadas en cantidades y características técnicas (No modificar, no adicionar y no suprimir).

Nota 3: Debe presentar la ficha técnica de los productos que ofrece, para determinar si cumplen con las características técnicas.

La entrega de los productos se realizará de manera parcial, a solicitud del supervisor del contrato, durante el plazo establecido, El contratista seleccionado deberá entregar los productos durante los tres (03) días hábiles siguientes de la solicitud del pedido que se hará mediante correo electrónico, se debe mantener los precios ofertados en la propuesta hasta la ejecución total del contrato.

Nota 4: La entrega de los productos no tendrá costo alguno para el Complejo Penitenciario y Carcelario de Medellín COPED adscrito al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- **INPEC-** por concepto de trasporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta, previa verificación por parte del supervisor.

Nota 5: Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y/o elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, Igualmente será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.

Nota 6: Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.

Nota 7: Las propuestas no deben ser presentadas con IVA toda vez que el Rubro se encuentra contenido en la certificación MJD-CER26-0000373-10000 del año 2026. Artículo 130 de la ley 633 de 2000

Nota 8: Adjuntar registros sanitarios de los vehículos que harían la entrega de los elementos solicitados

Nota 9: Dado al monto del contrato se solicita a los proponentes adjuntar certificados académicos un ingeniero logístico o ingeniero de calidad (profesional) con una experiencia de un (1) año contados a partir de la expedición de la matricula profesional. El cual deberá estar vinculado a la empresa del proponente por un término de un año consecutivo anterior al cierre del proceso, para lo cual deberá aportar las planillas de seguridad social para constatar la afiliación. (aplica para el lote 2 y 3)

Nota 10: ADJUNTAR CERTIFICADO DE SG.SST CON UNA CALIFICACION MINIMO DEL 90%

NOTA 11: Para el **LOTE 1** se solicita certificado de distribuidor autorizado por la entidad correspondiente actualizado, a nombre de la persona o empresa que presenta oferta.

B) Compromisos, declaraciones y acreditaciones que deberán efectuar los proponentes en materia técnica, que serán verificados por la entidad como:

- Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, con el fin de determinar las características de calidad del producto y que estas no sean alteradas.

- El oferente que resulte seleccionado garantizará que los productos sean nuevos y de primera calidad.

- En caso de productos importados, deberá aparecer la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso, si las hubiere.

-El texto de los empaques deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el contenido nominal.

- hasta el día del cierre de las ofertas deberá allegar muestra de los productos de acuerdo con el cronograma con el fin de identificar las marcas, especificaciones técnicas y calidad de los productos ofrecidos la cual no podrá ser cambiada y serán devueltas el día de la adjudicación de la subasta inversa según el cronograma.

- La muestra debe estar en su empaque original, la no presentación de las muestras no será objeto de rechazo de la oferta, pero se debe subsanar en el tiempo estipulado en el cronograma, hasta antes de iniciar la audiencia de subasta.

- La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el establecimiento por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.

Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas del producto en cuanto a presentación y contenido. Las especificaciones técnicas estarán establecidas en la ficha técnica, como anexo al pliego de condiciones de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del decreto 1082 de 2015.

- Se deben anexar las fichas técnicas de los productos ofrecidos (es el documento en donde están las características físicas, químicas, contenido del producto y es elaborada por el fabricante).

- El oferente ganador deberá ejecutar el contrato mediante entregas parciales según requerimiento del Administrador del Almacén Expendio del COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLIN COPED

- Para recibir los productos se coordinará con el supervisor del contrato y el Almacenista del COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLIN COPED.

- El proponente entregará los productos perecederos con un porcentaje en días igual o menor al 90% a su fecha de vencimiento, además el proponente en su propuesta acepta el cambio de los productos ya vencidos durante la duración del contrato.

- Los productos que se soliciten al proveedor seleccionado deberán ser entregados en el COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLIN COPED a más tardar en TRES (03) días hábiles después de la solicitud.

- El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicará la cesión y/o anulación del mismo.

Se debe de tener en cuenta el estudio del mercado para que se oferte de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Las especificaciones técnicas anteriores son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo en consecuencia, la propuesta que no ofrezca ninguna de ellas, no será habilitado para participar en la audiencia de adjudicación.

c) Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para la ejecución del contrato.

NOTAS ESPECIFICACIONES ADICONALES:

- Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

- Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

- Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales de cargo del contratista.

- La entidad se reserva el derecho de recibir el bien solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados.

- La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente se debe sostener hasta la entrega total de los productos y/o hasta el último día hábil del año 2026.

- En el evento que la propuesta escogida incluya descuento o regalía, está deberá ser reflejada en la factura de venta.

2.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

- Selección Abreviada Por Subasta Inversa PRESENCIAL SECOP II

- Tipo: **Contrato de Suministro**.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será 323 días hasta el 15 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, a partir de la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte del Área Administrativa y Financiera del COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLIN COPED lo que deberá cumplirse dentro de los dos (3) días hábiles siguientes a la publicación de aceptación de la

propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal. La solicitud de los diferentes productos se realizará mediante entregas parciales solicitadas por el Administrador del Almacén Expendio del COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLIN COPED, a partir de la firma del acta de inicio del contrato, tendrá que enviar los productos solicitados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, en cumplimiento del decreto 1082 de 2015.

2.4 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución será en (Medellín - Antioquia) y los elementos serán entregados y recibidos en las instalaciones del COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLIN COPED ubicado en el km 6 Antigua vía al mar Finca la Teresita Corregimiento de San Cristóbal Medellín Antioquia, dicha entrega debe estar en plena coordinación con el Supervisor del contrato y responsable del almacén.

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLIN COPED, además de las contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del contrato y sus alcances.

c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.

d) Se exige marca reconocida teniendo en cuenta que los productos son para comercializar a los internos del COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLIN COPED.

e) Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques.

f) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las fichas técnicas.

g) No entregar los elementos con fecha de vencimiento próxima a vencerse. Debe ser con la fecha más extemporánea posible.

h) El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 am y hasta las 03:00 pm de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro permanente de los productos. De acuerdo a los horarios y normas establecidas, con el propósito de salvaguardad la seguridad del COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLIN COPED.

i) En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato.

j) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias. Garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes.

k) Contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los productos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

l) El oferente que resulte seleccionado garantizará que los productos sean nuevos y de primera calidad y deberán registrar la marca del producto ofertado.

m) El producto se debe entregar de acuerdo con la programación del Administrador del Almacén Expendio.

n) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, específicamente con el pago de los aportes parafiscales a su cargo.

o) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces a través de su jefatura.

p) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrolla la ejecución del contrato.

q) El contratista ganador deberá dejar en calidad de préstamo o comodato 10 neveras enfriadoras para cada punto de venta del expendio. Los cuáles serán devueltos en cuanto el contrato sea terminado y liquidado en su totalidad.

2.6 SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el Administrador del Almacén Expendio Dragoneante DIAZ MENESE BRIAN, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1del articulo26 de la Ley 80 de 1993 y circular No. 0033 de julio 9 de 2015, Lineamientos de la subdirección de habilidades productivas 2021.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección del contratista es el previsto en el estatuto general de contratación pública Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, especialmente el decreto 1082 de 2015 así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

Según lo establecido en el acuerdo 10 de 2004 en el título II DE LOS EXPENDIOS DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD, DE USO PERSONAL Y MATERIA PRIMA PARA LOS DETENIDOS Y CONDENADOS, en su artículo 20 – los expendios centrales y cafeterías deberán sujetarse a lo dispuesto en el estatuto orgánico del presupuesto y demás normas, llevar libros de ingreso y gastos, contabilidad independiente, cuando sus utilidades sean superiores a 10 SMMLV y cuando sean inferiores a este monto, se abrirá una contabilidad del establecimiento un capítulo aparte y será manejado como un centro de costos a través del libro auxiliar respectivo, además deberá presentar estados financieros y cumplir con lo dispuesto en las normas sobre contratación pública, la modalidad de selección de contratista será a través de lo establecido en el decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, y el procedimiento establecidos en los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4 y 2.2.1.2.1.2.5 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa con visto bueno y concepto jurídico emanado por parte del asesor **Dg. SANCHEZ FORERO CRISTIAN** con el objeto de **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN CON DESTINO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO ALMACÉN EXPENDO DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL PEDREGAL -MEDELLÍN; CONTRATACIÓN PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA**.

3.1 JUSTIFICACION

De acuerdo con los anterior, al no aplicar acuerdo de marco de precios, se procede a adelantar el proceso de selección conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que se trata de bienes de características técnicas uniformes de común consumo, atendiendo a que se ofertan en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, la modalidad de selección será la selección abreviada mediante subasta inversa **PRESENCIAL**, publicada en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo consagrado con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 2 literal a) articulo 2.2.1.2.1.2.4 del decreto 1082 de 2015 y siguientes.

En virtud de lo anterior, la selección objetiva se realizará teniendo en cuenta el menor precio de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.2.4 del decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia, y responsabilidad contenidos en la ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para estimar el presupuesto oficial, se tiene en cuenta el último contrato celebrados por el establecimiento durante esta vigencia, en el entendido que no se ha presentado novedades sobrevinientes dentro de la ejecución de dichos contratos de lo cual se puede inferir de manera razonable, que no se han presentado variaciones del mercado que conlleven a una alza en el costo de los productos, también se puso en consideración que el margen de tiempo desde la celebración de los contratos en esta vigencia a , la fecha de realización de este estudio no supera los tres meses, por lo cual permite establecer en esta línea de tiempo que no han surgido afectaciones del mercado que conlleven a consideran que los valores contratados sean sujetos de modificación, por el contrario se parte de esta base con el fin de que los oferentes a participar puedan establecer una puja en valores más económicos según las necesidades del establecimiento.

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización de los productos que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta la exclusión del IVA; a las siguientes empresas:

- **ACCIONES CON SENTIDO HUMANO**
- **ARHO SOLUCIONES**
- **SUMINISTROS MAYBE**
- **PAPELERIA EL CID S.A.S**
- **CONSTRUCCIONES, TRANSPORTES Y SUMINISTROS JPJ**
- **INDUSTRIAS ENRIPAN**

- **BIDFOR S.A.S**
- **CONSULTA VIA INTERNET EN DIFERENTES PAGINAS DONDE SE EVIDENCIA LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS OBJETO DE ESTUDIO**

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron completamente a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado con estas, los cuales reflejan los precios **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN CON DESTINO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO ALMACÉN EXPENDO DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL PEDREGAL -MEDELLÍN; CONTRATACIÓN PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA**.

De acuerdo con la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

LOTE 1. CIGARRILLOS A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO$ 544.512.111

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PRECIO UNITARIO
1	CIGARRILLO Y/0 CIGARRITO	50211502	14.000,00	$ 10.200	$ 10.700	$ 10.900	$ 10.600
2	CIGARRILLO Y/0 CIGARRITO	50211502	16.000,00	$ 5.200	$ 5.350	$ 5.500	$ 5.350
3	CIGARRILLO Y/0 CIGARRITO	50211502	14.000,00	$ 11.000	$ 11.600	$ 11.800	$ 11.467
4	CIGARRILLO Y/0 CIGARRITO	50211502	16.003,00	$ 5.500	$ 5.800	$ 6.000	$ 5.767

5	CIGARRILLO Y/0 CIGARRITO	50211502	8.242,00	$ 7.000	$ 6.900	$ 7.100	$ 7.000

LOTE 2. BEBIDAS A-05-01-01-002-004 BEBIDAS $ 467.221.601

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO UNIDAD	TOTAL
1	PACA POR 12 UNIDADES DE X 1000 ML	1951	28000	29000	26000	27.666,67	53.977.666,67
2	PACA POR 12 UNIDADES DE PET X 400 ML	2000	45000	46000	40000	43.666,67	87.333.333,33
3	PACA POR 24 UNIDADES X 400 ML	2866	33000	34000	32000	33.000,00	94.578.000,00
4	PACA POR 12 UNIDADES DE PET X 400 ML	500	38000	39000	37000	38.000,00	19.000.000,00
5	PACA POR 12 UNIDADES X 500 ML	320	38000	39000	36000	37.666,67	12.053.333,33
6	PACA POR 12 UNIDADES X 500 ML	390	38000	39000	35500	37.500,00	14.625.000,00

7	PACA POR 8 UNIDADES X 1700 ML	280	30000	32000	29000	30.333,33	8.493.333,33
8	PACA POR UNIDAD 330 ML/ 24	550	67000	68000	69000	68.000,00	37.400.000,00
9	PACA POR UNIDAD 1.5 L POR 6	600	40000	42000	41800	41.266,67	24.760.000,00
10	PACA POR 24 UNIDADES X 400 ML	1000	33000	34000	30000	32.333,33	32.333.333,33
11	PACA POR 24 UNIDADES X 400 ML	1000	33000	34000	30000	32.333,33	32.333.333,33
12	PACA POR 24 UNIDADES X 400 ML	1000	33000	34000	30000	32.333,33	32.333.333,33
13	PACA POR 12 UNIDADES X 600 ML	180	35000	38000	27000	33.333,33	6.000.000,00
14	PACA POR 12 UNIDADES X 600 ML	180	35000	38000	27000	33.333,33	6.000.000,00
15	PACA POR 12 UNIDADES X 600 ML	180	35000	38000	27000	33.333,33	6.000.000,00

LOTES 3. ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)

$ 49.112.116,00

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO	TOTAL
1	TOALLITA HUMEDA ALOE VERA	**1000**	$ 6.500	$ 6.700	$ 6.700	$ 6.633	$ 6.633.333,33
2	TOALLA HIGIENICA NATURAL INVISIBLE	200	$ 3.900	$ 4.000	$ 4.200	$ 4.033	$ 806.666,67
3	PROTECTORES DIARIOS NORMALES	202	$ 2.000	$ 2.200	$ 2.300	$ 2.167	$ 437.666,67
4	JABON TOCADOR ANTIBACTARIAL	500	$ 4.300	$ 4.200	$ 4.500	$ 4.333	$ 2.166.666,67
5	PAPEL HIGIENICO DUO	2600	$ 2.700	$ 2.800	$ 2.800	$ 2.767	$ 7.193.333,33
6	CREMA DENTAL 100 ml	300	$ 8.500	$ 8.200	$ 8.900	$ 8.533	$ 2.560.000,00
7	DESODORANTE CREMA HOMBRE-MUJER	505	$ 3.000	$ 2.700	$ 2.600	$ 2.767	$ 1.397.166,67
9	DETERGENTE EN POLVO	500	$ 2.700	$ 2.900	$ 3.000	$ 2.867	$ 1.433.333,33
10	ENJUAGUE BUCAL	400	$ 9.800	$ 10.000	$ 10.000	$ 9.933	$ 3.973.333,33
11	JABON EN BARRA ESPECIALISTA EN PRENDAS DELICADAS	400	$ 4.000	$ 4.200	$ 4.200	$ 4.133	$ 1.653.333,33

12	JABON EN BARRA	1200	$ 3.500	$ 4.000	$ 3.700	$ 3.733	$ 4.480.000,00
13	JABON EN CREMA PARA LAVAR LOZA	600	$ 3.600	$ 3.800	$ 3.900	$ 3.767	$ 2.260.000,00
14	SHAMPO	500	$ 1.600	$ 1.800	$ 1.900	$ 1.767	$ 883.333,33
15	CREMA HUMECTANTE	500	$ 22.000	$ 21.000	$ 25.000	$ 22.667	$ 11.333.333,33
16	TAMPONES	300	$ 6.100	$ 6.300	$ 6.600	$ 6.333	$ 1.900.000,00

La cantidad final de productos a adquirir vario acorde a la oferta que presente el adjudicatario final, dicha cantidad será el valor estimado del contrato (valor presupuestado) dividido por el valor de la oferta presentada al INPEC.

RESUMEN LOTES OBTENIENDO COMO RESULTADO EL VALOR PROMEDIO ASI:

RESUMEN LOTES OBTENIENDO COMO RESULTADO EL VALOR PROMEDIO ASI:

LOTE 1. LOTE 1. CIGARRILLOS A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO

Valor cotización 1 ($ 525.710.500) + Valor cotización 2 ($ 547.487.200) + Valor cotización 3 ($ 560.336.200)/3 = $ Valor promedio ($544.511.300). QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE.

LOTE 2. BEBIDAS A-05-01-01-002-004 BEBIDAS $ 467.221.601:

Valor cotización 1 ($ 472.336.000) + Valor cotización 2 ($ 487.293.000) + Valor cotización 3 ($ 442.033.000) /3 = $ Valor promedio ($467.220.666).

CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISICIENTOS PESOS MCTE.

LOTES 3. ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) $ 49.112.116,00

Valor cotización 1 ($ 47.779.000) + Valor cotización 2 ($ 48.647.900) + Valor cotización 3 ($ 50.907.600)/3 = $ Valor promedio ($ 49.111.500). CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTO PESOS MCTE.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 326 de fecha 08/01/2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-537 Complejo Carcelario y Penitenciario El Pedregal - Medellín POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO $ 544.52.111,00; A-05-01-01-002-004 BEBIDAS $ 467.221.601,00, A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) $49.112.116** FUENTE (PROPIOS), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN CON DESTINO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO ALMACÉN EXPENDO DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL PEDREGAL -MEDELLÍN; CONTRATACIÓN PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA.**, mediante proceso de contratación estatal modalidad subasta inversa presencial por un valor total de los cuatros rubros de **MIL SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.060.845.828)**, de acuerdo con lo asignado mediante resolución No. 000003 del 02 de enero de 2026.

4.1 VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será el que resulte del menor valor de postura en la subasta inversa del presente proceso de selección. El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad a las normas legales vigentes de la siguiente forma; el COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLIN COPED, con NIT 811010134-3 cancelará al contratista así: a) se realizarán cortes para radicación de las facturas, las cuales serán pagadas dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa revisión del supervisor del contrato, recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen adicionen o aclaren y la aprobación de los mismos en

contabilidad y pagaduría, previa disponibilidad de PAC. Dicha presentación de factura por parte del contratista deberá ir acompañada del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos de IVA, según lo establecido en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000. En relación con los descuentos de ley relacionados en la Retención en la Fuente e ICA, se realizará en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del contratista.

NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ AUMENTAR LA CANTIDAD DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS DADAS LAS NECESIDADES HASTA AGOTAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL O TERMINAR EL CONTRATO, AUNQUE NO SE HAYA EJECUTADO LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO HASTA 15 DE DICIEMBRE LA PRESENTE VIGENCIA. SOLO SE CANCELARÁ LO RECIBIDO A ESTA FECHA Y SE LIQUIDARÁ EL CONTRATO AUTOMATICAMENTE.

El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

• Presentación en debida forma de la factura.

• Relación de elementos entregados con los valores correspondientes.

• Certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

• Certificación expendida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, además de anexar las respectivas planillas.

• Certificación del Ingreso a Almacén del Establecimiento, de los productos adquiridos.

5. **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

La oferta más favorable de acuerdo a los establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015.

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas que presenten los oferentes, de las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos establecidos en la modalidad de subasta inversa presencial, siempre y cuando cumplan con lo requerido por la entidad.

5.1 VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

El comité asesor y evaluador, será el encargado de adelantar la verificación de las ofertas.

La verificación por parte del comité asesor y evaluador, la presentación del informe preliminar de evaluación y su revisión por parte de la junta de compras, se efectuará dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, siempre y cuando este no dé lugar a una propuesta con precio artificialmente bajo, conforme con lo establecido en el decreto 1510 de 2013.

En el evento que la propuesta de menor precio no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en la Invitación que se haga por parte de la entidad, esta podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada.

5.2 FACTORES DE CALIFICACION

5.2.1 VERIFICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTAS

Una vez cerrado el proceso, el COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLIN COPED por intermedio del Área Administrativa y Financiera podrá solicitar por escrito aclaraciones o explicaciones del contenido de las propuestas a los oferentes o a terceras personas, si se considera pertinente. De todas formas, este proceso se llevará a cabo completamente mediante la plataforma SECOP II.

Durante el análisis de las ofertas, que será estrictamente reservado, no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes o de sus representantes; hasta su debida publicación para la respectiva observación a que hubiere lugar, quienes busquen informarse indebidamente de las determinaciones del comité, incurrirán en causal de rechazo de la propuesta que hubiere presentado.

5.2.2 VERIFICACION DE LOS ASPECTOS JURIDICOS

En el proceso podrán participar las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, debidamente habilitadas para cumplir con el objeto del contrato. Pueden participar consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura siempre que todos sus integrantes sean empresas legalmente constituidas y debidamente habilitadas, para los efectos del presente proceso de contratación, todas las empresas participantes deben acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más. La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos al igual que los verificadores y evaluadores designados para tal fin verificarán que los proponentes hayan presentado la documentación legal solicitada y que la misma se encuentre acorde con los requerimientos del pliego de condiciones y como resultado de lo anterior presentará la evaluación de factores jurídicos como habilitante o no habilitante.

Requisitos de Verificación

• Carta presentación de la oferta debidamente firmada (anexo 1).

• Las personas jurídicas deberán aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, o por el ente correspondiente, en el cual conste: Inscripción, Objeto Social y las facultades del Representante Legal. La expedición del certificado no deberá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso y con el mismo se acreditará que la duración de la sociedad no es inferior a la del plazo de vigencia del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y el término requerido para el cumplimiento de las garantías contractuales. El objeto social debe permitir adelantar la actividad, que se señala en el objeto del presente proceso de selección. En el evento que el Representante Legal tenga alguna limitación para contratar, deberá anexar a la Propuesta, la autorización del órgano competente para comprometer a la sociedad. En caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o por una Unión Temporal, integradas por una o más personas jurídicas, para cada una de ellas se deberá anexar a la Propuesta, tanto el Certificado de Existencia y Representación Legal, como la autorización al Representante Legal para comprometer la persona jurídica, en el evento que se requiera de acuerdo con sus facultades.

- Registro único de proponentes ACTUALIZADO
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de inscripción RUT.
- Certificado de pago de aportes parafiscales, salud, pensión y riesgos laborales.

• El COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLIN COPED de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012, verificará los antecedentes de los proponentes en las páginas web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y policía Nacional.

• Las personas naturales o jurídicas deben acreditar que se encuentran al día con el pago de aportes relativos al sistema integral de seguridad social, así como los pagos parafiscales como SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar cuando corresponda. Las personas jurídicas mediante certificado expedido por el revisor fiscal, si es el caso, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

- Compromiso anticorrupción.
- Certificado de inhabilidades y incompatibilidades.
- Resumen de experiencia relacionada con el objeto del proceso o similares
- Documento de conformación de unión temporal o consorcio según sea el caso.
- Certificación bancaria y formato SIIF.
- Fichas técnicas

5.2.2.1 VERIFICACION DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Los verificadores y evaluadores asignados para tal fin verificarán que los proponentes hayan presentado la documentación financiera solicitada y que la misma se encuentre acorde con los requerimientos del pliego de condiciones y como resultado de lo anterior presentará la evaluación de los factores financieros como habilitante o no habilitante. En cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015 para cada caso y la información contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, correspondiente a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025. Este Certificado deberá haber sido expedido máximo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

5.2.2.2 INDICADORES FINANCIEROS

Las propuestas admitidas, deben cumplir con los siguientes requisitos para el cumplimiento de los índices financieros:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTAJE
LIQUIDEZ	Mínimo 9.5
ENDEUDAMIENTO	Máximo 20%

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mínimo 70.0
PATRIMONIO Igual o superior a 1200 SMLMV	PATRIMONIO Igual o superior a 1200 SMLMV

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	PUNTAJE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mínimo 30%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mínimo 30%

CÁLCULO DE ÍNDICES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para que la propuesta sea admitida, se deben cumplir los siguientes requisitos con relación a los índices financieros:

A) Nivel de Endeudamiento

Nivel de endeudamiento = pasivo total / activo total

B) Índice de Liquidez

Índice de liquidez = activo corriente / pasivo corriente

C) Razón de cobertura de intereses

Razón de cobertura de intereses = utilidad operacional / gastos de intereses

D) Rentabilidad del patrimonio

Rentabilidad del patrimonio = utilidad operacional / patrimonio

E) Rentabilidad del activo

Rentabilidad del activo = utilidad operacional / activo total

En caso de UNIONES TEMPORALES y CONSORCIOS los indicadores financieros se obtendrán de la sumatoria de las partidas de cada uno de los balances de los miembros que la conforman, aplicando las fórmulas descritas anteriormente.

CONCEPTO FINANCIERO

Realizado por el responsable del perfil contable radicado **2026IE0006618**

5.2.3 CERTIFICACION BANCARIA

El oferente debe presentar un certificado expedido por entidad financiera con fecha de expedición inferior a treinta (30) días, en donde tenga cuenta corriente o de ahorros, a través de la cual el COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLIN COPED efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir. Dicha certificación debe contener nombre del titular de la cuenta, clase de cuenta, número y sucursal.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, este deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria el COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLIN COPED, el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

5.2.4 VERIFICACION DE LOS ASPECTOS TECNICOS

Los verificadores y evaluadores designados para tal fin verificarán que los proponentes hayan presentado la documentación técnica solicitada y que la misma se encuentre acorde con los requerimientos del pliego de condiciones y como resultado de lo anterior presentará la evaluación de los factores técnicos como CUMPLE o NO CUMPLE.

5.2.5 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente presente las certificaciones de experiencia que se relacionen con el objeto del proceso, conforme a lo requisitos establecidos en el pliego de condiciones las cuales deben estar inscritas en el RUP.

5.2.5.1 EXPERIENCIA

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante.

El oferente deberá demostrar que ha contratado un monto que debe sumar en pesos colombianos como mínimo el 80% del valor del presupuesto asignado para este proceso, expresado en salarios mínimos legales vigentes, lo cual debe demostrar en máximo tres (03) certificaciones, las certificaciones debe acreditar experiencia en la venta de cigarrillos, bebidas y elementos de aseo personal o similares

El proponente deberá convertir los valores de los contratos relacionados en el anexo correspondiente, a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, dividiendo el valor del contrato por el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente a la fecha de suscripción del mismo, de acuerdo con la siguiente tabla ilustrativa o la conversión del valor en SMMLV del año a que corresponda:

PERIODO VALOR MENSUAL

AÑO	PERIODO	SALARIO MINIMO
2013	ENERO 1º de 2013 a DICIEMBRE 31 de 2013	$ 589.500,00
2014	ENERO 1° de 2014 a DICIEMBRE 31 de 2014	$ 616.500,00
2015	ENERO 1° de 2015 a DICIEMBRE 31 de 2015	$ 644.350,00
2016	ENERO 1° de 2016 a DICIEMBRE 31 de 2016	$ 689.454,00
2017	ENERO 1 de 2017 a DICIEMBRE 31 de 2017	$ 737.717,00
2018	ENERO 1° de 2018 a DICIEMBRE 31 de 2018	$781.242 ,00
2019	ENERO 1° de 2019 a DICIEMBRE 31 de 2019	$828.300 ,00
2020	ENERO 1° de 2020 a DICIEMBRE 31 de 2020	$877.803,00
2021	ENERO 1° de 2021 a DICIEMBRE 31 de 2021	$908.526,00
2022	ENERO 1° de 2022 a DICIEMBRE 31 de 2022	$1.000.000,00
2023	ENERO 1° de 2023 a DICIEMBRE 31 de 2023	$1.160.000,00
2024	ENERO 1° de 2024 a DICIEMBRE 31 de 2024	$1.300.000,00
2025	ENERO 1° de 2025 a DICIEMBRE 31 de 2025	$1.423.500,00
2026	ENERO 1° de 2026 a DICIEMBRE 31 de 2026	$1.750.905,00

Las certificaciones que respalden la experiencia deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante

b) Nombre o razón social del contratista

c) Objeto claramente definido

d) Fecha de iniciación del contrato

e) Fecha de terminación del contrato

f) Valor del contrato (Valor del contrato principal más adiciones)

g) Firma y nombre del Representante del contratante o por la persona autorizada para ello. h) No se admiten copias de contratos

Cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un contrato ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, la certificación debe señalar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta la participación del oferente.

Se entiende cumplido el requisito técnico mínimo de la experiencia, con la presentación de las certificaciones que cumplan con todos los requerimientos solicitados, en caso contrario la certificación no será evaluada.

En el caso que la certificación no contenga todos los datos anteriormente mencionados se podrá complementar, con el acta de Liquidación del Contrato, en la que aparezcan los datos faltantes, siempre y cuando en la misma conste que el contrato se cumplió a satisfacción.

5.2.6 VERIFICACION OFRECIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se verificará que el proponente presente el anexo REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS conforme a los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y que los mismos estén firmados por el representante legal.

5.3 CRITERIO DE EVALUACION

En la subasta inversa, se tendrá como criterios de evaluación el precio y las especificaciones técnicas y para su determinación final, se estará a lo dispuesto en el procedimiento establecido para ella en el articulo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015

Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TECNICAS OBLIGATORIAS y las ACTIVIDADES ESPECIFICAS definidas en la ficha técnica. El proponente que no cumpla con estas condiciones no será habilitado para participar en la subasta inversa, conforme a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	PRIORIDAD
1	General	Interna	Planeación	Técnica	Cuando por motivos que impidan la selección objetiva del contratista COPED Medellín no pueda celebrar el contrato.	Cuando la imposibilidad de encontrar un oferente interesado en el suministro de los elementos requeridos por la entidad; la entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los contratistas.	1	1	2	d
2	General	interna	Planeación	Técnica	Cuando el Oferente presente precios artificialmente bajos	La Entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los contratistas que se presente.	1	1	2	d

3	General	Externa	Ejecución	Jurídica	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad del COPED Medellín, se informará al contratista y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.	El COPED Medellín no asumirá la responsabilidad de los perjuicios que se puedan causar al contratista por la suspensión del contrato si median causas justas para ello.	1	3	4	e
4	General	Externa	Ejecución	Jurídica	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Sera responsabilidad del contratista no incurrir en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad que le impida cumplir con las condiciones objeto del contrato.	1	1	2	a
5	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Sera responsabilidad del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito. A tal fin, deberá suscribir y comprometerse a mantener vigente las pólizas que establezca el contrato.	1	4	5	d
6	General	Externa	Ejecución	Operaciones	Cuando elaborada el pre liquidación del contrato por parte del COPED Medellín, el contratista no se encuentre conforme con tal y no se puede llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato	Sera responsabilidad del COPED Medellín hacer la pre liquidación del contrato y dejarla a disposición del contratista. Si este no se encuentra conforme con ella, la entidad de conformidad con la normatividad vigente procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella.	1	2	3	d

7. GARANTÍAS

Por la clase de proceso de selección, conforme con las normas vigentes sobre la materia debe de exigirse al proponente la constitución de la garantía de seriedad del ofrecimiento la cual se debe presentar en conjunto con los sobres de propuesta económica y propuesta técnica-requisitos habilitantes, y al contratista, una vez firmado el respectivo contrato, constituir garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales con los amparos que conforme a la naturaleza del contrato, a las normas legales y a los riesgos que del análisis realizado sobre los mismos se establezcan en el numeral correspondiente a este estudio previo.

7.1 GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

El proponente deberá adjuntar a la propuesta, garantía de seriedad del ofrecimiento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 de 2015, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, con las siguientes condiciones:

A. CUANTIA: El valor será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado.

B. VIGENCIA: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del proceso.

En todo caso deberá permanecer vigente hasta tanto se perfecciones y legaliza el contrato adjudicado.

C. AFIANZADO: Debe figurar como afianzado el nombre completo del proponente. En caso de presentarse propuesta conjunta, se debe identificar la denominación del consorcio o unión temporal, indicando igualmente el nombre o razón social completa de cada uno de sus integrantes con su porcentaje de participación.

D. BENEFICIARIO: El Complejo Penitenciario de Mediana y Carcelario de Medellín con NIT 811010134-3 de conformidad con el articulo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva al proponente y cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía se seriedad de la oferta cuando el termino previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de propuestas.
- El haber manifestado ser MIPYME para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERA CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

NOTA: Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos y cada uno de sus integrantes tal como aparecen en los documentos que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, especificando el número de identificación de cada uno y su porcentaje de participación en la oferta.

7.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y SU LIQUIDACION.

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del Complejo Penitenciario y Carcelario de Medellín con NIT 811010134-3 de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales así:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato (articulo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto1082 de 2015) así:

- CUMPLIMIENTO: por una suma equivalente al diez por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el termino del mismo y seis (6) meses más (articulo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015).

- CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses más (articulo 2.2.1.2.3.1.16 del decreto 1082 de 2015).

El contratista ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento que así se requiera para garantizar la debida ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita del COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLÍN COPED

EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere el contrato y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de sanciones que se impongan

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para el análisis de la aplicación de los acuerdos internacionales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP y de acuerdo con el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes publicado por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo , el cumplimiento de los factores establecidos en el Art. 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015, determinándose que a la presente contratación no le aplican los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales.

ORIGINAL FIRMADO
DG. DIAZ MENESES BRIAN
Administrador Almacén Expendio
Complejo Penitenciario y Carcelario de Medellín COPED

Revisado por: Dg. Yeny Sánchez
Elaborado por: Dg. Yeny Sánchez
Fecha de elaboración: 28/01/2025.